ANÁLISIS DEL SECTOR

LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Noviembre
2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 5
2 INTRODUCCIÓN 6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 11
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO: 15
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 15
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 19
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 22
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 22
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 24
3 CONTEXTO LEGAL 26
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 29
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 27
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA 28
3.5 Análisis de la demanda 34
4 Modalidad de Contratación 32
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 32
5 Plazo del contrato 33
6 Garantías exigidas 33
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 33
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 34
8.2 Indicadores Financieros 36
8.1 Indicador de Liquidez 38
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento 38
8.3 Razón de Cobertura de Interés 39
8.4 Capital de Trabajo 39
8.5 Capacidad Organizacional 40
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 40
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 41
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. 41
ESTUDIO DE MERCADO - POE 42
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 42
REFERENCIAS 42

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 16
Gráfico 2 PIB (Producción)..... 19
Gráfico 3 Comportamiento del dólar..... 22
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 22
Gráfico 5 Auxilio de transporte .....**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 28
Gráfico 7 Modalidad de contratación 29
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 30
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual..... 30
Gráfico 10 Gasto anual – mensual..... 31
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual..... 31
Gráfico 12 Valor total por familia .....**¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 15
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 19
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 23
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial .....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 27
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 28
Tabla 7 Estadísticas descriptivas..... 37
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 42

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 16

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 17

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 21

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **"LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica Meta 6/351 Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digitales del sector central.

Que el Decreto Ordenanzal No 406 del 6 de noviembre de 2024 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; en su artículo 232 "Misión de la Secretaría de Transformación Digital. Es misión de la Secretaria de Transformación Digital crear, orientar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el uso, apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los procesos de transformación digital tanto en la administración departamental como territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo del ecosistema TIC, las ciudades y territorios inteligentes para Cundinamarca contribuyendo a la competitividad, el bienestar social y económico de sus habitantes y del Departamento." Y en su ARTÍCULO 233°. "Objetivos de la Secretaría de Transformación Digital." En el numeral 1 se encuentra "Dirigir y orientar la adopción y actualización de tecnologías de información y comunicación que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión, mediante la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la adquisición, adopción y operación de tecnologías requeridas para desarrollar territorios inteligentes y promover la competitividad del departamento." y en su ARTÍCULO 234 "Funciones Esenciales de la Secretaría de Transformación Digital". Se encuentran las siguientes funciones:

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

- "Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para el departamento de Cundinamarca."
- "Proponer y articular las estrategias Informáticas y de Comunicaciones entre la administración Departamental y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales, para promover el acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los cundinamarqueses."
- Definir y fijar los criterios mínimos para que las tecnologías de información y las comunicaciones que se adquieran implementen o contraten por servicio, permitiendo además que se puedan integrar, con miras a lograr la intercomunicación de las dependencias del Departamento y los municipios, teniendo en cuenta los sistemas de información, servicios digitales y las políticas adoptadas por las entidades nacionales, con estándares de seguridad que permitan proteger la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.
- Promover la transferencia, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el Departamento para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.
- Liderar la implementación, administración y uso de los sistemas de información y servicios, cuando estos sean adquiridos o contratados por la Secretaría de Transformación Digital, garantizando su soporte y mantenimiento.
- Diseñar y dimensionar las capacidades y requerimientos de infraestructura tecnológica del departamento, de acuerdo con las necesidades de los procesos, los sistemas y servicios de las dependencias de la institución.
- Establecer los lineamientos y metodologías para la gestión de proyectos de tecnologías de la información en las entidades del departamento y emitir los conceptos de viabilidad en los casos que aplique."
- Liderar, definir e implementar el modelo de gestión de riesgos de seguridad digital, lineamientos y estándares de seguridad y privacidad de la información, identificando infraestructuras críticas sujetas a riesgos de seguridad junto con las acciones orientadas a su protección.

Para lograr este propósito se hace necesario fortalecer la puerta de comunicación entre los ciudadanos y la administración departamental, el portal web institucional, el cual ofrece una oportunidad para que la entidad sea más transparente,

promoviendo un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.
En el año 2013, agotado el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, derivado de la Licitación Pública STIC-LP-013-2013, la Secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones adjudicó el Contrato No STIC-CV-011-2013, cuyo objeto comprendió "Adquirir e instalar una herramienta tecnológica para la implementación del portal web corporativo (IBM Websphere Portal Server) y un Bus de Integración de datos y aplicaciones (Websphere Message Broker), que permitan el uso de estándares de interoperabilidad y faciliten la interacción de los ciudadanos con la Administración Departamental".
La anterior contratación permitió aplicar tecnologías que permitieron desarrollar un Portal Web Corporativo que integra toda la información, trámites y servicios enfocados a mejorar el servicio de cara al ciudadano. Entre los cuales hacían parte del alcance del proyecto:

- Portal Corporativo de la Gobernación de Cundinamarca.
- Desarrollo e implementación de la Intranet de la Gobernación de Cundinamarca.
- Desarrollo sobre el Portal Corporativo de la herramienta IBM WEBSPHERE PORTAL SERVER.

El Portal Corporativo del Departamento es la ventana única de acceso electrónico de los ciudadanos a la administración departamental. En ella se vienen centralizando los diferentes portales existentes en la Gobernación, para facilitar la gestión de contenido, la gestión de información, tramites y pagos de servicios y cumplimiento de las obligaciones del territorio rentístico de Cundinamarca, dando así cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital.
El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la **Resolución 1519 del 2020** expedida en cumplimiento del mandato de la **Ley 1712 del 2014** sobre transparencia en el acceso a la información. La Ley 1712 establece el **Principio de Máxima Publicidad** y la obligación de las entidades de hacer la información disponible a través de **medios de comunicación electrónica**, lo cual hace que la disponibilidad del portal sea un requisito legal esencial.

La Resolución 1519 del 2020 contiene cuatro anexos que se describen a continuación:

1. **Nuevas directrices de accesibilidad web.** Colombia adopta el estándar internacional WCAG... para que antes del 31 de diciembre del 2020 todos

los sujetos obligados logren que sus sitios web sean accesibles para las personas en situación de discapacidad.

2. **Nuevos estándares de contenidos para la transparencia.** Los sitios web de las entidades públicas se transforman en sedes electrónicas... para asegurar que todo ciudadano se informe adecuadamente mediante los contenidos dispuestos en la sección de Transparencia en el Acceso a la Información Pública...
3. **Nuevos requisitos de seguridad digital web.** El avance de la digitalización también implica que los sujetos obligados deban garantizar la disponibilidad de los sitios web y, en especial, la seguridad digital, la seguridad de la información y la privacidad de los datos.
4. **Nuevas condiciones sobre datos abiertos.** Se establecen nuevas condiciones para que las entidades publiquen datos abiertos y los integren al Portal Único de Datos Abiertos www.datos.gov.co.

Que en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" aprobado mediante Ordenanza No. 001-2024, dentro de la estrategia Bien Gobernar se plantea la importancia de realizar una activación tecnológica en la región; ya que, las tecnologías de la información y las comunicaciones han permitido conectar la ruralidad, optimizar trámites, facilitar la gestión pública, mejorar el acceso a la información, crear canales para conectar a la ciudadanía y el Gobierno, y propulsar la economía digital; por lo cual, se busca la modernización y sostenimiento de la infraestructura institucional a partir del desarrollo tecnológico que permitan un gobierno más cercano, cerrar brechas, aumentar oportunidades y mejorar el bienestar de los ciudadanos de la región.

Dentro de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, el departamento de Cundinamarca avanza en la implementación de la Política de Gobierno Digital, la cual busca "fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general"3 y por otra parte en la transformación digital para que sus ciudadanos apropien de manera efectiva la tecnología para mejorar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que la Gobernación de Cundinamarca cuenta con la certificación ISO 27001 y en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 octubre de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y

se dictan otras disposiciones". Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del PROCESO: GESTIÓN DE TIC Página: Página 8 de 19 POLITICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"', Resolución 500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"; es necesario la adopción la adopción de estrategias de modernización y soporte de los servicios y la infraestructura TI en la administración central del Departamento; con lo cual, se pretende garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital de los diferentes aplicativos y sistemas de información que prestan servicios a la ciudadanía cundinamarquesa con el fin de generar valor; ayudando a la población en resolución de problemas y generando confianza en las instituciones públicas.

Con base en los argumentos expuestos anteriormente, se justifica la necesidad de realizar la contratación de: "LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL (HCL DIGITAL EXPERIENCE), INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA." para potenciar su uso para la buena gestión de la entidad, el mejoramiento de la oferta de trámites y servicios al ciudadano, permitiendo una fácil interacción y consulta.

Justificación Técnica y Operativa (Actualizada: Énfasis en Continuidad y Seguridad)

La plataforma **HCL Portal** (anteriormente IBM WebSphere Portal Server) es un activo estratégico para la Gobernación de Cundinamarca y sirve como el principal punto de acceso electrónico a la Administración Departamental, centralizando información, trámites, pagos de servicios y cumplimiento de las obligaciones del territorio rentístico de Cundinamarca enfocados al ciudadano.

Estado Actual y Necesidad de Continuidad (Licenciamiento S&S):

El objeto contractual se centra en la continuidad ininterrumpida del **Licenciamiento y Soporte Técnico (Subscription & Support - S&S)** del fabricante, HCL Technologies.

Riesgos Críticos por Vulnerabilidades de Seguridad y Falta de Parcheo:

Si bien la plataforma ha sido actualizada a su última versión mayor (HCL Portal 2026 o superior, según los requerimientos técnicos del proceso), la seguridad de la plataforma no se mantiene solo con el *upgrade* inicial. La contratación es **imperativa** para mitigar el riesgo de seguridad digital y garantizar el cumplimiento continuo:

1. **Riesgo de Seguridad Post-Actualización (Fix Packs):** El fabricante HCL identifica y libera periódicamente **paquetes de corrección (Fix Packs o CF)** críticos para subsanar vulnerabilidades de seguridad y defectos que puedan existir en los programas de la herramienta HCL Portal. Sin una suscripción de soporte activa (S&S), la Gobernación no puede acceder legalmente ni aplicar los *fix packs* y parches de seguridad que cierran las **brechas de seguridad detectadas por HCL** y otros organismos. Esto expone el portal a explotaciones y ataques cibernéticos, lo que a su vez viola los **Nuevos requisitos de seguridad digital web** (Resolución 1519/2020) y el **Principio de Máxima Publicidad** (Ley 1712/2014) al comprometer la disponibilidad de la información.

2. **Riesgo de interrupción operativa:** La plataforma HCL Portal requiere soporte especializado del fabricante o de su distribuidor autorizado. La continuidad del soporte permite atender incidentes y fallos durante la vigencia contractual. La calidad del servicio se controlará mediante la garantía de calidad del servicio y soporte, así como mediante las multas y la cláusula penal previstas en el Pliego de Condiciones.

Coherencia Estratégica con el Decreto 406 de 2024:
La continuidad del soporte y el acceso a los *fix packs* son la materialización directa de la garantía de mantenimiento exigida por la **Función Esencial No. 8 del Artículo 234** del nuevo Decreto: *"...garantizando su soporte y mantenimiento."* Este mantenimiento es clave para impulsar los objetivos de **"territorios inteligentes"** y **"competitividad"** del Departamento.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en

las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, Servicios informáticos pertenecen al sector de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Tecnología. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas[4]

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81110000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología]	81110000 Servicios informáticos]	81111800 Servicios de sistemas y administración de componente3s de sistemas
81110000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112215 Mantenimiento de software de gestión del contenido

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

[4] Ingrese a: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional agosto 2025 - 2026

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2024 - 2025

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025-2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

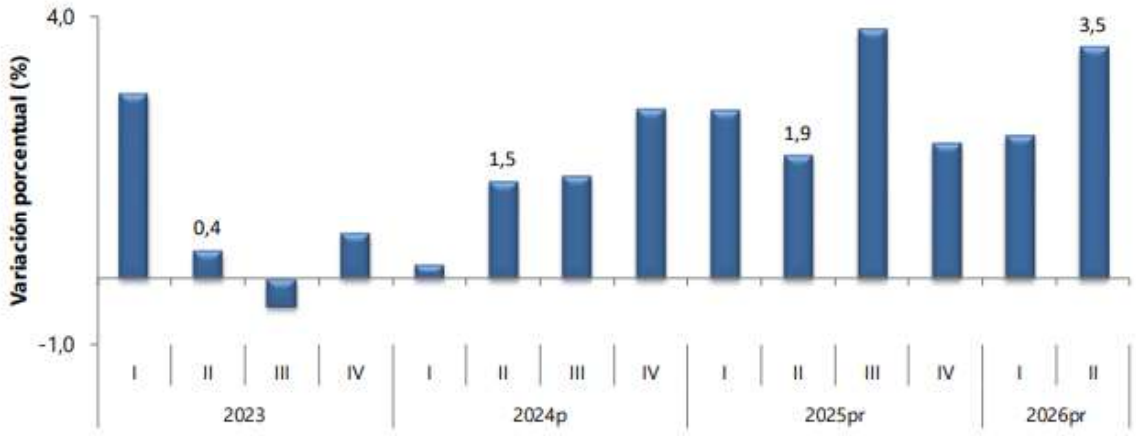
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte agosto 31) la TRM ha presentado un máximo de $ 3,230.44 un mínimo de $ 3,048.12 con una variación de $ 58,65 (1.87%) y una tasa promedio de $ 3.422,88.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuentehttps://www.dolar-colombia.com/ano/2026

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

Eventualmente en razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

el Ministerio de Trabajo expidió la resolución con la que mantuvo en 23,7% el aumento del salario mínimo para 2026, el más alto en la historia.

La medida, que impacta a un total de 2,4 millones de trabajadores y sus familias, que suman alrededor de 10 millones de personas, mantiene el salario base en $1,75 millones, más un auxilio de transporte de $249.095, para un total de $2 millones

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	1.423.500	200.000
2026	1.750.905	249.095

Fuente: – https://www.mintrabajo.gov.co

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año

inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.
Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite contratar los productos y servicios de IBM.
No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación "*ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA*." razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 232, Decreto 406 de 2024 y de conformidad con los lineamientos establecidos en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada Parte 1 y 2" y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes a Subasta Inversa Electrónica.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 232, Decreto 406 de 2024, el Departamento de Cundinamarca secretaria de Trasformación Digital, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.
De acuerdo con la guía metodológica establecida por Colombia Compra Eficiente, la Gobernación procede a realizar el análisis del sector que hará parte del presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

A) Aspectos Generales.

Con base en los argumentos expuestos anteriormente, justifica la necesidad de contratar el: "LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO de la plataforma hcl portal, Instalada en la gobernación de Cundinamarca.", para garantizar su disponibilidad permanente y potenciar su uso para la buena gestión de la Gobernación y el mejoramiento de la oferta de trámites, pagos de servicios y cumplimiento de las obligaciones del territorio rentístico de Cundinamarca puestos al servicio del ciudadano. Además, ajustar las condiciones de operación la plataforma HCL PORTAL a los lineamientos establecidos por parte del MINTIC.

La secretaria de Trasformación Digital encuentra que para satisfacer la necesidad existen la posibilidad de contratar con una empresa debidamente certificada por la casa matriz para prestar el servicio de soporte técnico del HCL PORTAL.
La contratación está prevista en el plan de adquisiciones y en el plan de contratación de la secretaria de Trasformación Digital.
a.) Estudio de la oferta.

En razón a que HCL SOFTWARE no realiza contratación con las entidades si no que lo hace a través de sus partners la única opción es contratar con una de estas empresas autorizadas.

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

2.2.5.2 CONTEXTO TÉCNICO

La plataforma HCL Portal (anteriormente IBM WebSphere Portal Server) es un activo estratégico para la Gobernación de Cundinamarca y sirve como el principal punto de acceso electrónico a la Administración Departamental, centralizando información, trámites, pagos de servicios y cumplimiento de las obligaciones del territorio rentístico de Cundinamarca enfocados al ciudadano.

Estado Actual y Necesidad de Continuidad (Licenciamiento S&S):

El objeto contractual se centra en la continuidad ininterrumpida del Licenciamiento y Soporte Técnico (Subscription & Support - S&S) del fabricante, HCL Technologies.

La Gobernación de Cundinamarca tiene en servicio para el portal corporativo HCL Digital Experience 9.5. Nivel de versión: 20190928-2258 2019-09-28 23:00. CF17. Name IBM HTTP Server for WebSphere Application Server Version 9.0.5.7. Name IBM SDK, Java Technology Edition, versión 8. versión 8.0.6.26 . Además, cuenta con los entornos de producción, contingencia y desarrollo.

El Servicio ofertado debe contemplar las condiciones técnicas descritas en el ANEXO 1, las cuales se prestarán por el proveedor por un año a partir del 22 de diciembre de 2026 hasta el 21 de diciembre del 2027.

2.2.5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo 1 - Ficha Técnica.

3 CONTEXTO LEGAL

Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

El proveedor debe ser certificado por HCL SOFTWARE como canal autorizado o partner de HCL SOFTWARE.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de **LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL,** INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2022 al 2025, relacionados con LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Tabla 4 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
STIC-SASI-001-2022	$541.100.628	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3552481&isFromPublicArea=True&isModal=False
STIC-SASI-002-2023	$622.670.150	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5230628&isFromPublicArea=True&isModal=False=CO1.NTC.804405
STIC-SASI-006-2024	563.613.231	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7108715&asPopupView=true
STD-SA-PS-127-2025	$600.430.000.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9169477&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con **LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL** INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA obedecen a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CGR-899-2024	SERVICIO INTEGRAL TELECOMUNICACIONES INCLUYA SERVICIO COMUNICACIONES ENTRE NIVEL CENTRAL Y NIVEL DESCONCENTRADO, TELEFONIA, COLOCATION Y ACCESO A INTERNET	2.492.655.600	Contratos o convenios Interadministrativos

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección subasta inversa

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL** Código 81110000, Correspondientes a: Servicios de sistemas y administración de componente3s de sistemas.

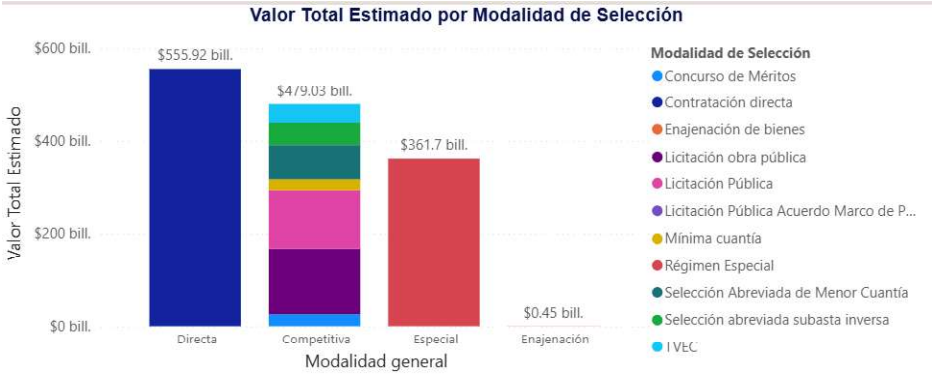
Gráfico 5 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 5 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 124 mil contratos, en el período de enero a agosto 2026

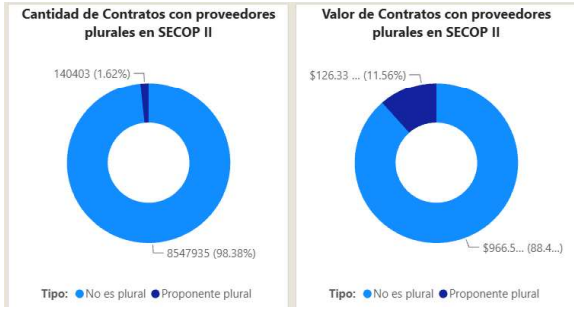
Gráfico 6 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar , se han ofertado procesos por la modalidad de selección abreviada subasta inversa por un valor que asciende a los $48 billones de pesos

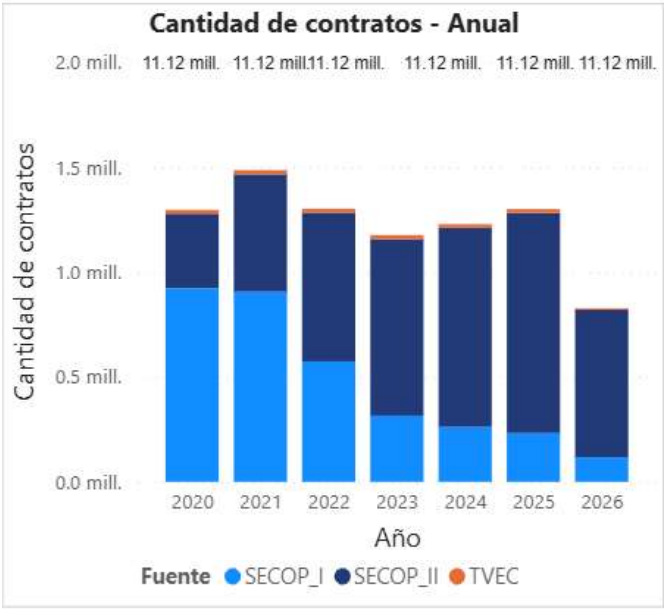
Gráfico 7 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 88.44% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los $ 966 billones de pesos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos – Anual



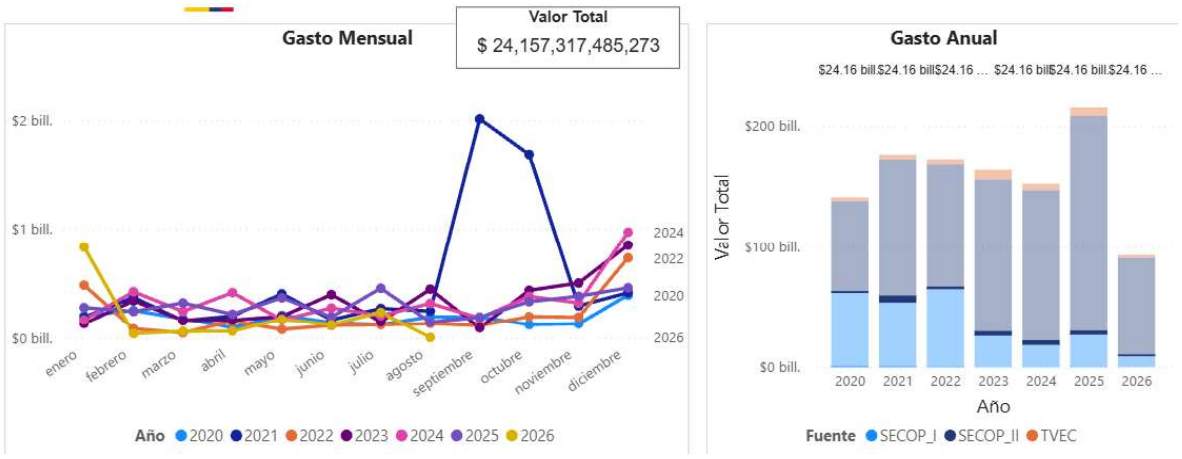
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2025, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a agosto 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. Código 81110000. Correspondientes a Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

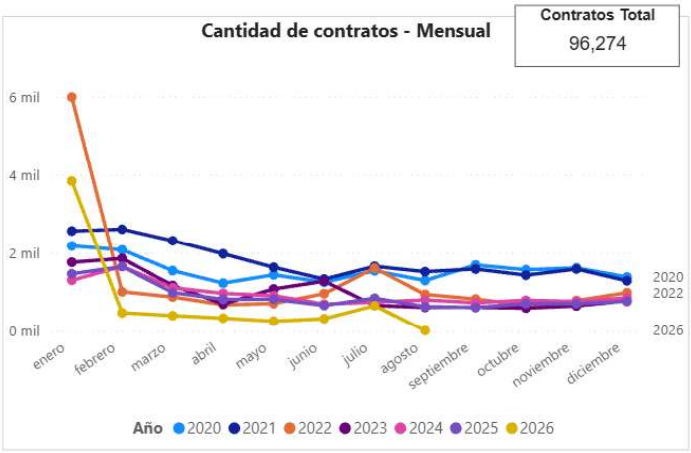
Gráfico 9 Gasto anual – mensual

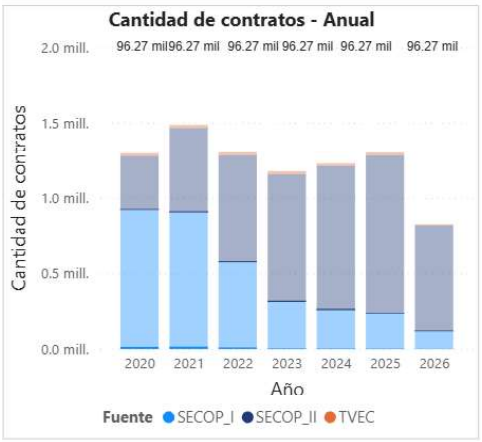


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 9 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $ 234 mil millones de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los $ 81 billones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 10 Cantidad de contratos anual – Mensual





Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia constante en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 653 mil contratos en 2025 a 632 mil en 2026.

4 Modalidad de Contratación

Selección abreviada subasta inversa

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dentro de la modalidad de la selección abreviada se consagraron diferentes causales para acudir a esta, entre otras la establecida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, prescribiendo que cuando se trate de esta clase de bienes o servicios a adquirir o suministrar, sin importar la cuantía, se debe acudir a dicha modalidad a través de cualquiera de los siguientes tres procedimientos consagrados en la Ley: 1) subasta inversa, 2) bolsa de productos y 3) acuerdo marco de precios.

Consultados los bienes y servicios a disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos que el servicio objeto de esta contratación no está incluido en los Acuerdos Marco por esta razón se debe realizar esta contratación a través de la Selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015.

5 Plazo del contrato

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, para la entrega de la titularidad de las licencias y soporte, las cuales deberán tener una vigencia de un (1) año a partir del 22 de diciembre de 2026 y hasta el 21 de diciembre de 2027.

6 Garantías exigidas

Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio y soporte.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II en el que participaron los siguientes proveedores:

Invitación a Cotizar N° STIC-009-2026	Valor
DACARTEC International Services Andina S.A.S	**$ 812.411.810,00**
SISCÓMPUTO LTDA	**$ 677.598.495,00**
Total, Promedio	**$ 745.005.153,00**

Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

Así mismo se realizó un análisis de la contratación realizada en vigencias anteriores a través de la misma modalidad de contratación en la Secretaría de

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la

Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.

- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.

c. NIIF pymes individuales y

d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Tabla 6 Estadísticas descriptivas

ESTADISTICAS	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de los Activos
Promedio	5,34	41%	153,75	24%	12%
Desviación Estándar	1,90	37%	145,10	12%	2%
Mediana	5,34	41%	154	24%	12%
Mínimo	4,0	14%	51,2	15,00%	10,0%
Máximo	6,7	67%	256,4	32%	13,0%

No.	INDICES EMPRESAS SECTOR Y PARTHNERS	IND. LIQ. AC/PC	IND. END. PT/AT	IND COBERT INT=(UTIL OP/GT INT)*100%	RENTAB.PAT.= UT OP/PAT *100	RENT.ACTIVO = UT OP/AT *100
1	DACARTEC	4,00	67,00%	51,15	32,00%	10,00%
2	SISCOMPUTO	6,68	14,00%	256,35	15,00%	13,00%
	PROM. MUESTRA EMP.	5,34	40,50%	153,75	23,50%	11,50%

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.
La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

Según la muestra estudiada, el Promedio de la muestra arroja un indicador de 5.34, por lo que esta entidad considera pertinente establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 3.0 esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.
Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

Según la muestra estudiada, el promedio de la muestra es de 40.50%, de acuerdo a ello y atendiendo la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el endeudamiento a exigir será menor o igual al 50%, esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 5

8.4 Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo de ejecución, inversión a realizar y que no se contempla la entrega de anticipo, debe hacer uso

de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna[5]". De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado[6]. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que

5 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
6 Ibídem

aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, será mayor o igual al 0%, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes.

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

El Promedio de la muestra se encuentra en 11.5% y teniendo en cuenta la correlación entre rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo esta entidad solicitara un indicador mayor o igual al 0%, con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes sin generar un riesgo al cumplimiento del objeto contractual en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

De acuerdo a lo anterior, esta entidad tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que manifiesten solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 7 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 3.0**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Menor o igual al 50%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 5 o Indeterminado**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 0,00**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 0,00**

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO.

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. –

- ✓ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Firma/Vo.Bo
Fecha de elaboración:	Octubre 15 de 2026.	
Revisó Jurídica:	Martha Gutiérrez Rincón	
Revisó Técnica:	Oswaldo Riveros Moreno.	
Revisó Financiera:	Orlando E. González C.	